



HAMLET ECHEVERRÍA RODRIGUEZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 29, 50 Y 51 DEL CÓDIGO PENAL, PARA QUE EL JUEZ PUEDA IMPONER PENAS ACUMULATIVAS SIN LÍMITE MÁXIMO

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú - Voces del Pueblo, a iniciativa del Congresista de la República **HAMLET ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley.

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 29, 50 Y 51 DEL CÓDIGO PENAL, PARA QUE EL JUEZ PUEDA IMPONER PENAS ACUMULATIVAS SIN LÍMITE MÁXIMO

Artículo 1.- Modificación de los artículos 29, 50 y 51 del Código Penal, decreto Legislativo 635

Se modifican los artículos 29, 50 y 51 del Código Penal, decreto Legislativo 635, con el siguiente texto:

Artículo 29.- Duración de la pena privativa de libertad

La pena privativa de libertad puede ser temporal, **acumulativa** o de cadena perpetua. En el primer caso, tendrá una duración mínima de dos días y una máxima **de acuerdo a la gravedad del delito cometido por la persona y las circunstancias del caso.**

Artículo 50.- Concurso real de delitos

Cuando concurren varios hechos punibles que deban considerarse como otros tantos delitos independientes, se sumarán de manera aritmética las penas privativas de libertad que fije el juez **sin límite máximo**. Si alguno de estos delitos se encuentra reprimido con cadena perpetua se aplicará **ésta más los años que se sumen de los delitos cometidos.**



HAMLET ECHEVERRIA RODRIGUEZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo 51.- Concurso real retrospectivo

Si después de la sentencia condenatoria se descubriere otro hecho punible cometido antes de ella por el mismo condenado, será sometido a proceso penal y la pena que fije el juez se sumará **aritméticamente** a la anterior **sin límite máximo**. Si alguno de estos delitos se encuentra reprimido con cadena perpetua, se aplicará **ésta más los años que se sumen de los delitos cometidos**, sin perjuicio de fijarse la reparación civil para el nuevo delito.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - Deróguese o modifíquese las normas que se opongan a la presente Ley.



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Blas
Marcial FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2024 12:25:22-0500



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2024 12:07:10-0500



Firmado digitalmente por:
BERMEJO ROJAS Guillermo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2024 11:42:26-0500



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves
Esmeralda FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2024 11:27:02-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2024 10:24:35-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2024 11:00:29-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2024 11:01:13-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **05** de **noviembre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9409/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

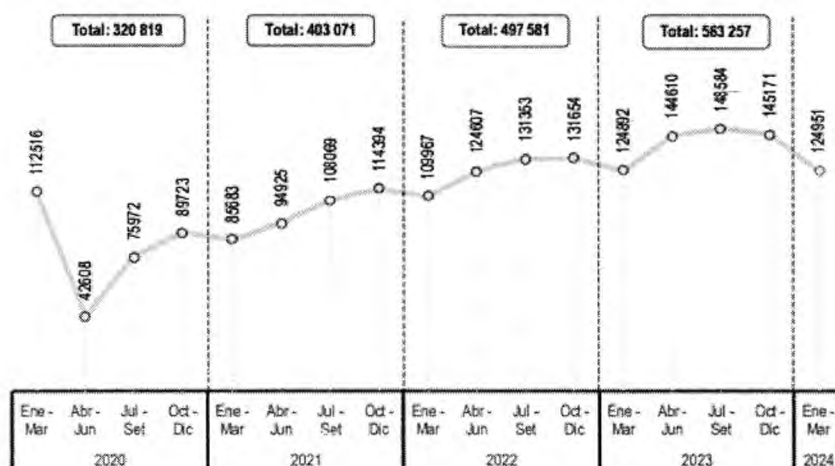
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS TÉCNICOS

El Perú está experimentando niveles críticos de criminalidad en los últimos 4 años. Según el Ministerio del Interior, en el año 2020 se registraron 320 819 denuncias por comisión de delitos, en el año 2021 se registraron 403 071, en el año 2022 se registraron 497 581, al año 2023 se registraron 563 257 y entre enero y marzo del año 2024 se registraron 124 951 denuncias por comisión de delitos. Esta situación permite la comisión de una serie de delitos que atentan contra el patrimonio y la vida de las personas.

Imagen N°1: Denuncias por comisión de delitos

Perú: Denuncias por comisión de delitos
Trimestral: 2020 - 2023 y Enero - Marzo 2024



Nota: Información 2024 preliminar.
 Fuente: Ministerio del Interior - Sistema de Denuncias Policiales-SIDPOL.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Por ejemplo, el delito de extorsión es un crimen que ha escalado descontroladamente, este fenómeno ha alcanzado además de los gremios de transporte, a los de construcción civil, mototaxistas, restaurantes, peluquerías, vendedores ambulantes, comedores populares, artistas populares entre otros grupos más.

En el año 2019 se denunciaron 1 246 casos de extorsión y para el año 2023 se registraron 7 747.

Por otro lado, respecto del delito de homicidio, al año 2019 se registraron 1 315 denuncias y para el 2023, se registraron 2 474 denuncias. Según la Asociación de Mototaxistas del Perú, en Trujillo, Chiclayo y Piura, el 50% de los mototaxistas son extorsionados pidiéndoles hasta S/. 500.00 soles mensuales y al menos 11 mototaxistas han sido asesinados hasta septiembre de 2024.

Según datos de la PNP y Ministerio Público, solo el 25% de las víctimas denuncian estos delitos.

A octubre del 2024, en pleno estado de emergencia, según la PNP se han reportado 7 asesinatos en menos de 12 horas y según el diario La República de fecha 24 de octubre del presente, se registraron ocho personas asesinadas en menos de 12 horas. Asimismo, en la actualidad, 7 de cada 10 transportistas son extorsionados.

Según la Asociación de Bodegueros del Perú y la Asociación de Empresarios de Gamarra, más del 50% (23 000) de los bodegueros vienen siendo extorsionados.

Según DATUM en su Estudio de Opinión Pública de Seguridad de Octubre 2024, el 50% de la población refiere haber sido víctima de la delincuencia.

Imagen N°2: Oportunidad de ser víctima de la delincuencia

Víctima de la delincuencia

En los últimos tres meses, ¿Ud. o alguien de su familia ha sido víctima de la inseguridad ciudadana (les han robado, robo por internet, etc.)?



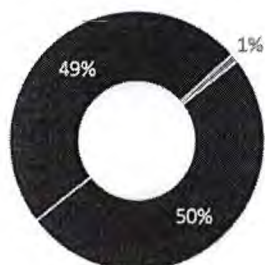
Fuente: Encuesta Datum octubre 2024

Imagen N°3: Oportunidad de ser víctima de la delincuencia

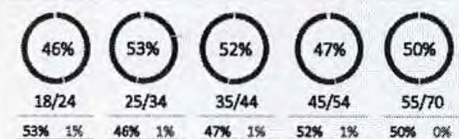
Víctima de inseguridad ciudadana

En los últimos tres meses, ¿Ud. o alguien de su familia ha sido víctima de la inseguridad ciudadana (les han robado, robo por internet, etc.)?

■ Sí ha sido víctima ■ No ha sido víctima ■ No sabe



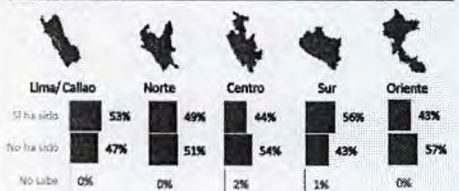
EDAD



SEXO



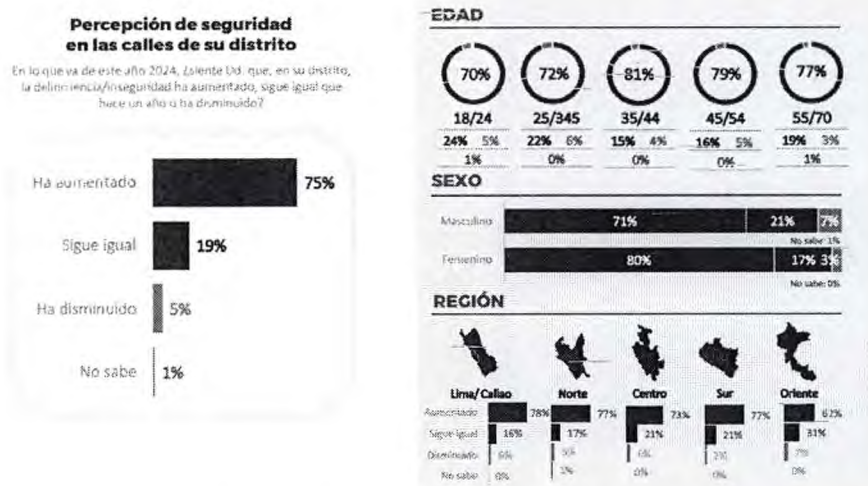
REGIÓN



Fuente: Encuesta Datum octubre 2024

Asimismo, el 75% de la población indica que la delincuencia ha aumentado en las calles de su distrito. En Lima y el Callao, el porcentaje de percepción de inseguridad y delincuencia es el más alto con 78%, seguida por la región del norte y sur con el 77%, el centro con el 73% y el oriente con el 62%.

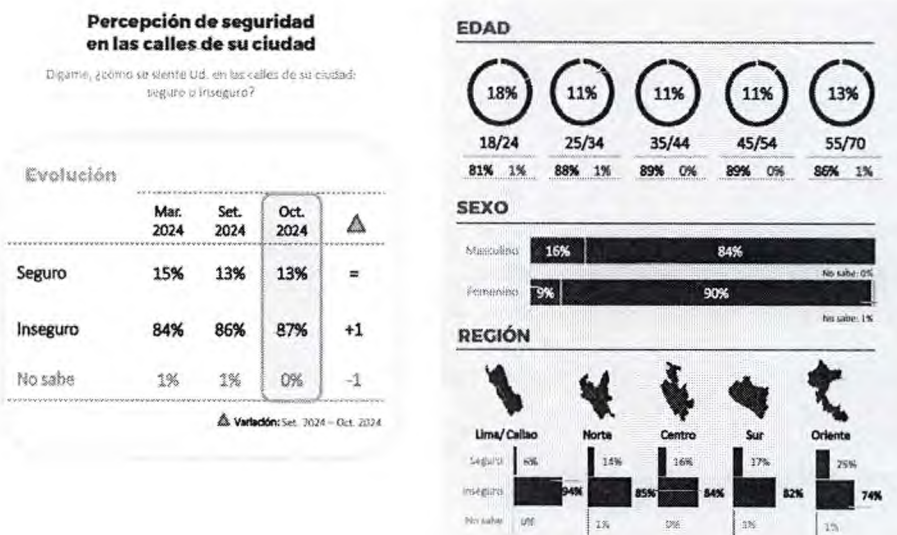
Imagen N°4: Percepción de la seguridad en las calles de su distrito



Fuente: Encuesta Datum octubre 2024

También de los datos expuestos por Datum, observamos que el 87% de la población se siente inseguro en las calles de su ciudad, de los cuales el 90% son mujeres y el 84% son varones. Respecto de las regiones, el 94% de Lima y el Callao indicó que se siente inseguro en las calles de su ciudad, el 84% en el Norte y el Centro del país, el 82% en el sur y el 74% en el Oriente.

Imagen N°5: Percepción de seguridad en las calles de su ciudad



Fuente: Encuesta Datum octubre 2024

Los altos índices de criminalidad y la percepción de la delincuencia vienen aumentando a consecuencia de una inestabilidad política que viene viviendo nuestro país; la falta de voluntad política por parte de las autoridades competentes para reconocer esta situación crítica en la que está pasando nuestro país; la falta de estrategia de inteligencia por parte del Ministerio del interior y el ejecutivo; y las Leyes aprobadas por la mayoría parlamentaria del Congreso de la República, como es la Ley 32108, la cual es una Ley Pro Crimen, cambia el concepto de organización criminal, limitando su aplicación a delitos con penas mayores a seis años. Así, quedan excluidos los delitos como trata de personas, extorsión, tráfico de órganos, estafa agravada, tala ilegal, tortura, corrupción de funcionarios, entre otros. Asimismo con esta Ley hay que pedir permiso al investigado para allanar su vivienda, en conclusión, estamos ante una Ley facilitadora del crimen organizado. También tenemos la Ley de Terrorismo Urbano, la cual representa un envoltorio, un empaque que camufla so pretexto, en el aumento de las penas, el verdadero fondo que esconde la propuesta que es la represión del pueblo cuando trata de reclamar sus derechos, que en justicia le corresponde.

A este contexto le podemos sumar un sistema penitenciario débil, que no está cumpliendo el objetivo fundamental que es la resocialización, rehabilitación o readaptación de quienes hayan recibido alguna condena. Pues los centros penitenciarios se han convertido en centros de adiestramiento para los delincuentes, ya que, al cumplir su pena, salen y vuelven a delinquir, incluso cometen diversos delitos y son juzgados en base al delito más grave con un límite de pena privativa de libertad.

Según el Código Penal Peruano, en el concurso real de delitos, las penas se suman teniendo como máximo el doble de la pena del delito más grave, no pudiendo exceder los 35 años.

Con lo antes mencionado podemos concluir que nuestro sistema de justicia es sumamente condescendiente y benigno para la delincuencia. Incluso se podría decir que nuestro sistema penitenciario sufre de una falta de rigor. Por tal motivo, nuestro sistema penitenciario debería ser más represivo y disuasivo, y para ello, las penas deberían contabilizarse de manera acumulativa sin límite máximo, de esta manera se contribuirá con la prevención de la realización de actos delictivos.

Por ejemplo, en los países como *México y EE. UU* donde se viene aplicando la *acumulación de penas sin límites*, *"la pena privativa de libertad ha dejado de cumplir uno de sus fines para las cuales fue creada, esto es el de la rehabilitación del infractor penal, para su próxima reinserción a la sociedad; para pasar a ser medios de disuasión que lo que promueven es el aislamiento y la extirpación del delincuente de la sociedad"*¹.

En este sentido, la propuesta legislativa plantea modificar los artículos 29, 50 y 51 del Código Penal para proponer que las penas sean sumadas de manera aritmética y sin límite máximo, dotando así a los jueces de la facultad para que al momento de resolver se aplique la acumulación de penas y establecer un sistema penitenciario más riguroso y una pena de larga duración.

¹ Rolando Gutiérrez, G. (2017). Efectos jurídicos de la acumulación de las penas sin límite en el concurso real de delitos.

Al respecto, Palomino Ramírez, Walter en su artículo denominado ¿SUMATORIA DE PENAS SIN LÍMITE?, hace referencia a la declaración del ex presidente del Poder Judicial, Enrique Mendoza Ramírez, quien se manifiesta a favor de la acumulación o sumatoria de penas sin límite como medio para enfrentar la inseguridad ciudadana, generada por delincuentes de alta peligrosidad. *"El Magistrado explicó que una investigación penal no será eficiente, por los costos que genera, si al poco tiempo de esta, los investigados volviesen a delinquir, motivo por el cual debería revisarse el Código Penal, por ser "(...) muy condescendiente, benigno y la sociedad exige más rigor". A ello, agregó que tal medida debería aplicarse aún para casos en los que la sanción a imponerse pueda superar los 35 años, pues a su criterio "Si hay una sumatoria de penas de 50 o 60 años, que se aplique, no debemos tener temor"*².

Análisis Comparado

Según Gutiérrez, G. (2017), en su tesis "Efectos jurídicos de la acumulación de las penas sin límite en el concurso real de delitos"³, indica que: *"(...) México es un País que cuenta con la acumulación de penas en sus distintos estados. Al respecto, en el trabajo de investigación elaborado por el Dr. Carlos Loranca Muñoz, perteneciente al Consejo de la Judicatura Federal de México; denominado: Individualización judicial de las penas y medidas de seguridad: indica que "el marco legal dentro del cual se debe determinar la sanción penal a imponerse, debe responder a su vez por el grado de peligrosidad del sentenciado" (...).*

Según Echeverría, S. X., & Jara Meza, N. A. (2023) en su tesis "La acumulación de las penas y su impacto en el índice de criminalidad en el derecho comparado americano"⁴, indica que: *"(...) En Canadá la acumulación de penas se refiere al proceso por el cual una persona que ha sido condenada por varios delitos recibe sentencias consecutivas para cada uno de esos delitos. Esto significa que, en lugar de cumplir las penas por separado, las penas se suman para formar un período total*

² <http://www.alertainformativa.com.pe/documento/sumatoria-de-penas-sin-limite>

³ Rolando Gutiérrez, G. (2017). Efectos jurídicos de la acumulación de las penas sin límite en el concurso real de delitos.

⁴ Baldeón Echeverría, S. X., & Jara Meza, N. A. (2023). *La acumulación de las penas y su impacto en el índice de criminalidad en el derecho comparado americano* (Bachelor's thesis, Riobamba: Universidad Nacional de Chimborazo.).

de encarcelamiento. "El sistema de justicia penal canadiense permite la acumulación de penas con ciertas restricciones, y los tribunales tienen la discreción de decidir si las penas deben cumplirse de forma concurrente (al mismo tiempo) o consecutiva (una después de la otra)." (Clarke, 1986, p. 140), lo cual está regido por la jurisprudencia y las leyes propias del país (...). (p. 29)

Asimismo Echeverría, S. X., & Jara Meza, N. A. (2023), respecto a la acumulación de penas en Ecuador indica lo siguiente: "(...) "La definición de la figura de "la acumulación de la pena" como se la denomina en la doctrina actual, se la conoce como "Acumulación material" o "acumulación jurídica", para deducir este concepto, se toma en cuenta lo manifestado por Emilio Sáez Malceñido (2014), "La conocida refundición o acumulación material no es más que la simple adición aritmética de todas las penas privativas de libertad que el recluso cumple, a fin de fijar con total certeza los días de comienzo y fin de carencia de libertad del reo" (...)" (p.30)

Evidencia del incremento del sicariato, crimen organizado y delincuencia en el Perú

EL PAÍS

América

PERÚ

Un sicario asesina a un profesor enfrente de sus alumnos y expone la crisis de inseguridad en Perú

El docente de comunicación social de un colegio fue acribillado por un delincuente que se hizo pasar por un trabajador del Poder Judicial en un distrito de Lima declarado en estado de emergencia



Fuente: <https://elpais.com> del 15.10.2024

Menú Buscar rpp En vivo Encuentros

Hasta 12 cadáveres fueron encontrados en fosa común en Pataz: ¿qué se sabe de la relación de este hallazgo con la minería ilegal?



TODOS PUEDEN IMAGINARLO PHOTOSHOP
Pulsar ahora
Adobe

Lo último en La Libertad

Aumentan a 12 las posibles víctimas en una fosa común de Pataz tras hallazgo de nuevos restos óseos
por Pedro Luis Ramos MacGill

La Libertad: encuentran cadáver de expolicia con señales de tortura en zona donde opera la minería ilegal
por Julián Felipe Rodríguez Jimenez

La Libertad: hallan restos óseos en fosa común de siete posibles víctimas de la minería ilegal
por Diego Ayra Ayra

La Libertad: un presunto delincuente denunció a los policías que ingresaron a su domicilio para detenerlo

La Libertad: hallan presunto fosa común de víctimas de la minería ilegal en Pataz

El jefe de la Policía en la región La Libertad ha descubierto lo que temían los vecinos: si una fosa común en la zona. (Fuente: Andina)

por **Luis Felipe Rodríguez Jimenez**
14 de Octubre del 2024 9:58 AM Actualizado el 14 de Octubre del 2024 9:58 AM

La hipótesis policial apunta a que se trataría de víctimas de la lucha criminal entre bandas dedicadas a la minería ilegal, una de ellas liderada por Gregorio Palermo Segura, a quien se conoce como 'Pablo Escobar de Pataz'.

Fuente: <https://rpp.pe> del 14.10.2024

Mena

Buscar

rpp

Enviado

Enviado

Encuesta Datum: El 86 % de la población considera que el Gobierno no tiene estrategia para garantizar la seguridad ciudadana



Según la última encuesta de Datum, más del 80 % de la ciudadanía no confía en la PNP y más del 90 % desconfía de jueces y fiscales. | Fuente: Strimex



por Luis Felipe Rodríguez Jiménez

20 de Octubre del 2024 8:10 AM Actualizado el 20 de Octubre del 2024 a 24 AM

Según la última encuesta de Datum para *El Comercio*, el **75 %** de la población **considera que la delincuencia ha aumentado en su distrito en relación al 2023**, y **más del 50 %** dijo tener en su entorno a alguna víctima de extorsión.



Lo último en Gobierno

Ejecutivo oficializó las modificaciones a la Ley sobre el crimen organizado que aprobó el Congreso

PNP expresó su apoyo a Santiváñez y justificó la captura de Iván Quirope Palomino, aunque PI indicó que actuaron "erradamente"

por Luis Felipe Rodríguez Jiménez

Waldo Mendoza alerta "descontrol casi absoluto en el manejo de las finanzas públicas" por acción del Congreso y el MEF

por Luis Felipe Rodríguez Jiménez

Caso Iván Quirope Palomino: Fernando Rospillosi cuestiona a Santiváñez, pero dice que cambiarlo sería "catastrófico"

por Diego Ayala Ayala

Pedro Toranzo: Juan Santiváñez y Gustavo Adriansén deberían "al menos pedir disculpas"

Fuente: <https://rpp.pe> del 20.10.2024.

Presidente de la Cámara de Comercio de La Libertad, Fernando Guerra Fernández: "Niveles de criminalidad son insostenibles debido a la falta de liderazgo y estrategias"

octubre 15, 2024

El presidente de la Cámara de Comercio de La Libertad, Fernando Guerra Fernández, consideró que los niveles de criminalidad son insostenibles debido a la falta de liderazgo y estrategias efectivas. "Si no hacemos algo pronto, estas bandas organizadas podrían tomar el control del país, lo que sería catastrófico", advirtió.

Guerra Fernández enfatizó la necesidad urgente de la unidad institucional. "Es hora de dejar de lado el distanciamiento. El triunvirato compuesto por el Ministerio Público, el Poder Judicial y la Policía Nacional debe funcionar de manera coordinada para combatir la delincuencia. También es crucial empoderar a la sociedad civil para apoyar las iniciativas y

Fuente: <https://soltvperu> del 15.10.2024

Paro de transportistas para reclamar acciones

Los transportistas, uno de los sectores más afectados, ha organizado desde hoy, 10 de octubre, un segundo paro de tres días. Esta vez con alcance nacional y la participación de diferentes gremios para reclamar acciones efectivas del Estado frente a las bandas criminales. A pesar de la declaratoria de emergencia en 14 distritos de la capital, los ataques a los transportistas continúan. Solo el 8 de octubre, en menos de 12 horas, siete personas fueron asesinadas presuntamente por extorsión, de acuerdo con la PNP.

Esto, asimismo, pone sobre la mesa la efectividad de los estados de emergencia en el Perú. De acuerdo con Erika Solís, esta figura es cuestionable «porque afecta también a ciudadanos comunes que pueden ser detenidos arbitrariamente. Al suspender ciertos derechos, se corre el riesgo de que la discrecionalidad otorgada a las fuerzas del orden se convierta en un mecanismo de represión, especialmente

Fuente: <https://puntoedu.pucp.edu.pe> del 10.10.2024



HAMLET ECHEVERRÍA RODRIGUEZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



La República

ÚLTIMAS NOTICIAS POLÍTICA ECONOMÍA SOCIEDAD MUNDO PERÚ DEPORTES ESPECTÁCULOS

SOCIEDAD

22 OCT 2024 | 7:45 H

No solo en Lima: estas regiones acatarán el paro nacional el 23 de octubre contra la extorsión y delincuencia

Diversas regiones del Perú se sumarán al paro nacional del 23 de octubre, exigiendo la derogación de la ley contra el crimen organizado y el archivo de proyectos de ley sobre terrorismo urbano.



Fuente: <https://larepublica.pe> del 22.10.2024

Asesinan a policía en Barrios Altos cuando cumplía labores de inteligencia a bordo de su motocicleta

Agente de la Policía Nacional del Perú es asesinado en Barrios Altos mientras realizaba trabajos de inteligencia, según informó el Mininter. El ataque ocurrió cerca de la cuadra 6 de la calle Manuel Pardo.



Fuente: <https://larepublica.pe> del 17.10.2024



HAMLET ECHEVERRIA RODRIGUEZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pataz en el infierno

► Territorio liberado para el crimen: esa es la definición perfecta de Pataz, región La Libertad. El hallazgo de 16 víctimas en una fosa común de Las Tolvas, nacimiento de la mina Poderosa secuestrado hasta hace poco, revela la magnitud del drama que estamos viviendo

JULIO ROSPGLIOSI

La existencia de una fosa común era un secreto a voces entre los vecinos y los mineros ilegales de la localidad de Pueblo Nuevo, en Pataz (La Libertad). Tenía hasta un nombre: se refería a ella como "la parrilla" porque estaba en la base de una chimenea que, como es el caso del poblado "Las Tolvas", "los personajes vienen a fumar en ese lugar", dice una mujer cuya pareja realizó un "chaleo" en la zona. Que la policía diga con la parrilla no era cuestión de tiempos sino de poder. "Entonces en las múltiples denuncias de desaparición que hay en el lugar."

El pasado febrero la policía confirmó el hallazgo de la fosa. Al día de esta edición subsisten los tres restos encontrados (corresponden a 16 personas). Los agentes están seguros de que al menos cinco de las víctimas son de jóvenes del Cuzco reportados como desaparecidos hace meses. Sus familias cuentan a este punto

que prometieron pagar a la zona. Con el paso de los días la banda que preside el sector fue la de "Los Cuadrados", presuntamente liderada por Miguel Antonio Rodríguez Díaz (LUI).

El reportero de Rodríguez era la expansión del movimiento de la investigación. Cuando tuvo el control de la zona, reabrió el caso: entre otros, varios mineros que le rendían cuentas por el control del mineral. "Si no que hace un año y medio las cosas están cambiando", dice una fuente policial.

Los intercambios dentro de la zona eran interminables y sangrientos. Sin la zona cuentan que son habituales las batallas entre los "parques" y los "chaleos" de los mineros ilegales.

Los mineros minaban en ocasiones zonas más desahucadas o las sospechas a otro lado.

A finales de este mes la División Policial de Huancachaca, a cargo del coronel Segundo Bustamante, le



Jack Bocanegra, Florio Sembrano, Oscar Torres Salazar, Iván López Vivero, Basilio Paredes Herrera y Dany Apud en una foto tomada en junio pasado en Pataz. La policía sospecha que son cuerpos de personas arrojados a la fosa común de Las Tolvas.



Las familias de las cinco desapariciones de Ventanilla (Callao) que viajaron a Pataz a dar seguridad a los mineros ilegales. Esperan el reconocimiento pleno de sus cuerpos en los próximos días.

los distintos niveles de la zona y son usados para trasladar minerales o dinero. A ambos lados del conducto se colocó una valla de metal a la que llamaron parrilla. Allí estaban los restos humanos de unas víctimas que nadie buscaba, mostrando sus familiares habían denunciado su desaparición.

Cuando los agentes lograron abrir la parrilla recién el 11 de octubre, hallaron seis cuer

RECLUTADOS

La madre de Juanito López Valverde Santos (22) cuenta que su hijo se acababa de trasladar en el ejército y, hasta antes de ir al norte del país, se quedó en la zona como cobrador de cobros. Fue una familia que le dijo que una mina de Pataz buscaba vigilantes. El muchacho prometió a 1000soles al mes. No le dio. En junio de octubre, hallaron seis cuer

pos. Los que los vieron fue el 17 de septiembre, cuando accidentalmente se descubrió "La Tolva".

Los que regresaron no hicieron llegar nada, en abril, en mayo y en junio. Volveron que dieron las más informaciones porque los daban amenazas, como a Ángel Valverde, hermano de Juanito.

La Policía, dentro de la información que apunta a que pertenecían a los jóvenes para entrar



Los chicos trabajaban para la banda "Los Cuadrados".

"Mi experiencia me dice que cinco de los cuerpos que encontraron pertenecían a los que llegaron desde Ventanilla. Estamos esperando la identificación plena", afirma un detective involucrado en las investigaciones.

Aunque de Juanito López Valverde, entre los desaparecidos están Dany Molino de Huancabamba (22), Basilio Paredes Herrera (22), Oscar Luis Torres Salazar (22) y Andy Bocanegra Santos (20).

Los familiares habían viajado hacia la zona de La Libertad para denunciar la desaparición. Estaban allí recibiendo mensajes amenazantes.

"Cuando estábamos en Huancabamba, me llamó una persona diciendo que ya sabían dónde estaban, a qué hora había caído nuestro hijo y hasta dónde nos habían ido. Facilitan información

La policía sospecha que son cuerpos de personas arrojados a la fosa común de Las Tolvas.

que un amigo de Lima le pasaron la voz para trabajar en la mina", cuenta Rosaura Poma.

El caso pasado se refiere de que lo habían asesinado. "Cuando el grupo de jóvenes de Ventanilla desaparecieron, los chicos fueron uno de sus días. Ella me compartió un foto en la que está un hijo de ese grupo. Mariposa que, al día de desaparecer, su hijo le había contado que el tío había muerto en un enfrentamiento", señala.

Pataz se ha convertido en un terreno minado por la zona que se están moviendo. Solo en el último año y medio se han reportado 16 desapariciones. La zona de Pataz es una zona de guerra. Un control de Pataz Gran (Amazons) desaparecido justo pasado.

"El estado controlado por la zona de Pataz. Un año y medio que allí estaban los dos y por eso que se cuenta un familiar. Crei

Fuente: Diario Hildebrandt en sus trece del 18.10.2024



HAMLET ECHEVERRIA RODRIGUEZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La ola del crimen puede ser un tsunami



PEDRO FRANCKE

La ola de extorsiones en Lima es terrible. Lo peor es la forma como las bandas organizadas imponen sus capos, asesinando a mansalva, ametrallando micros llenos sin importarles matar a varios pasajeros. Los secuestros no se quedan atrás, con torturas brutales a las personas capturadas. ¿Cómo es posible que a Dina y sus ministros y a la mayoría de congresistas fujicautistas eso no les mueva un pelo? Es porque son una casta, un grupo que vive en su propia burbuja y cuyo único propósito real es mantener sus privilegios y reducir las posibilidades de terminar en la cárcel.

Como escribí hace unas semanas, esta ola de violenta delincuencia es algo que viene de atrás y luego de varios años de empobrecimiento urbano y desgobierno creciente. Hay que tener en claro porque esta ola seguirá creciendo si las condiciones sociales, políticas e institucionales no cambian lo que viene sucediendo hasta ahora con esta dictadura Dineconomista en el poder. Esta situa-

Los ciudadanos hoy estamos asustados e indignados. Unos políticos en el poder que tuvieron un mínimo sentido de responsabilidad estarían hoy compartiendo, al menos en parte, ese sentimiento y tomando acciones. Pero no es así. Por un lado, a ellos no les afecta: tienen su seguridad personal con policías asignados e influencias que les per-

decidido de Vladimir Cerrón, el corrupto prófugo del que hay fuertes indicios que ha sido trasladado en el "cofre" presidencial para escapar. A Cerrón sólo le interesa sobrevivir fuera de la cárcel, a pesar de sus delitos, sin importarle nada más. Esta mafia es una casta que vive del Estado, es protegida por el gobierno y saca leyes que dificultan perseguir y enjuiciar el crimen porque saben que la justicia los puede condenar en cualquier momento.

Una pregunta pendiente es: ¿Por qué tampoco ha habido mayor respuesta de los grandes "capitanes de empresa", los dueños de nuestros grandes monopolios y directores de la Conifep, cuyo presidente apenas ha atinado a balbucear algunas frases en un artículo publicado en un

periódico dirigido a la élite económica? Esta es una pregunta importante, porque el comportamiento de quienes tienen mucho poder, en este caso económico, es muy influyente sobre nuestra situación como país. Una primera razón de por qué prefieren celebrar el APSC que preocuparse por el difícil momento que el Perú atraviesa es que no quieren atacar a su gobierno. Es que es imposible enfrentar la inseguridad sin criticar las peñistas leyes y la absolutamente ineficaz acción del ministro del Interior, a quien fujimoristas, acurististas y cerronistas se niegan a censurar. A los grandes grupos monopolísticos



La delincuencia ha ocupado hasta ahora en los distritos menos protegidos. ¿Qué pasará cuando decida trepar de categoría?

miten tener una protección especial. Por otro lado, muchos de esos Dina y el congreso ley han regalado miles de millones de dólares en eso

Fuente: Diario Hildebrandt en sus trece del 18.10.2024



Fuente: <https://larepublica.pe> del 25.10.2024

I. IMPACTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa no vulnera lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, por el contrario, la propuesta responde al principio de acumulación material, basada en la suma aritmética de las diversas penas correspondientes a las distintas infracciones cometidas. En este sentido, la propuesta legislativa plantea modificar los artículos 29, 50 y 51 del Código Penal Peruano para que las penas sean sumadas de manera aritmética y sin límite máximo.

II. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO:

La presente norma no genera gasto alguno al erario nacional, ya que cumple con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, en concordancia con el artículo 79° de la Constitución Política del Perú. Por el contrario, busca modificar los artículos 29, 50 y 51 del Código Penal Peruano para que, ante la comisión de diversos delitos por parte de un individuo, las penas sean sumadas de manera aritmética y sin límite máximo. Dotando así a los jueces de la facultad para que al momento de resolver se aplique la acumulación de penas, logrando establecer un sistema penitenciario más riguroso y una pena de larga duración.

III. VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL

La presente iniciativa guarda concordancia con el Acuerdo Nacional, respecto a los objetivos de Democracia y Estado de Derecho, y Equidad y Justicia Social. Asimismo, se encuentra alineada a las siguientes políticas de Estado:

Sétima Política de Estado, Erradicación de la Violencia y Fortalecimiento del Civismo y de la Seguridad Ciudadana. Mediante el cual el Estado se compromete a normar y fomentar las acciones destinadas a fortalecer el orden público y el respeto al libre ejercicio de los derechos y al cumplimiento de los deberes individuales.

Vigésimo Octava Política de Estado, Plena Vigencia de la Constitución y de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia e Independencia Judicial. Mediante el cual el Estado se compromete a garantizar el acceso universal a la justicia, la promoción de la justicia de paz y la autonomía, independencia y el presupuesto del Poder Judicial, así como regular la complementariedad entre éste y la justicia comunal (...).